SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 16 y 10 minutos.)

-Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

-"Proyectos de ley aprobados por la Cámara de Representantes:

Por el que se establece el rediseño integral de la educación policial y militar (Carpeta Nº 1184/2013).

Por el que se designa con el nombre de 'Complejo Educativo Matilde Pacheco de Batlle y Ordóñez' a las Escuelas Nº 59 y 119, del departamento de Montevideo, dependientes del Consejo de Educación Inicial y Primaria, Administración Nacional de Educación Pública (Carpeta Nº 1185/2013).

Por resolución del Senado vuelve a Comisión el proyecto de ley por el que se designa con el nombre 'David Manuel Hugo Rohrer' a la Escuela Técnica de villa Ecilda Paullier, a la espera de que el Poder Ejecutivo promulgue la ley que eleva a la categoría de ciudad la mencionada localidad".

Solicitudes de audiencia presentadas por:

La Presidenta de la Comisión Directiva del Instituto Nacional de Evaluación Educativa (Inned), profesora Alex Mazzei, a fin de presentar el Plan Estratégico de dicho organismo.

El señor Eduardo Picerno, historiador, quien desea llevar a conocimiento de la Comisión asuntos referidos al Archivo Artigas.

Nota enviada por integrantes del Colegio de Profesionales de la Marina Mercante, a fin de presentar un conjunto de normas para que se reconozca la condición colegiada de los marinos mercantes.

Nota remitida por la señora María José de la Fuente, encargada del área de Artes Visuales de Agadu, relacionada con el proyecto de ley que modifica el artículo 9º de la Ley Nº 9.739, de 17 de diciembre de 1937, en la redacción dada por la Ley Nº 17.616, de 10 de enero de 2003, sobre Derecho de Seguimiento.

Nota remitida por el señor Ministro de Educación y Cultura, relacionada con la realización en Montevideo de jornadas del Parlamento Juvenil del Mercosur, entre el 12 y el 14 de junio próximos, en el marco de la Reunión de Ministros de Educación del Mercosur, en la que solicita un espacio de diálogo de la Comisión de Educación con delegados de dicho Parlamento Juvenil para reflexionar acerca de la 'Declaración sobre la Calidad de la Educación 2012".

-Los proyectos que tienen que ver con designaciones, que sigan su curso.

SEÑOR PENADÉS.- Quiero adelantar que estoy en condiciones de votar el proyecto de ley por el que se designa con el nombre de "Complejo Educativo Matilde Pacheco de Batlle y Ordóñez" a las Escuelas Nros. 59 y 119 de Montevideo.

SEÑOR PRESIDENTE.- No tenemos inconveniente.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-5 en 5. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑOR PENADÉS.- Aprovecho para proponer al señor senador Amorín Batlle como Miembro Informante.

SEÑOR PRESIDENTE.- De acuerdo.

SEÑORA TOPOLANSKY.- Quiero sugerir que el proyecto de ley por el que se establece el rediseño integral de la educación policial y militar se incluya en el próximo Orden del Día. En ese sentido, propondría que se invitara al profesor Planchón, que es uno de sus autores.

SEÑORA MOREIRA.- Comparto lo que dice la señora Senadora Topolansky, porque considero que se trata de una muy buena iniciativa y como el proyecto estipula enseñanza compartida con la ANEP en una parte del currículum, me gustaría que concurriera algún representante para informar al respecto, junto al profesor Planchón, aunque fuera en una audiencia separada.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quizá podamos arreglar ambas visitas para el mismo día.

SEÑOR DA ROSA.- En los asuntos entrados hay una solicitud de audiencia presentada por la Presidenta de la Comisión Directiva del Instituto Nacional de Evaluación Educativa, la profesora Mazzei. Los señores Senadores recordarán que cuando el Ministro estuvo en la Comisión planteé el interés de conocer la marcha de este Instituto; cuáles son sus planes, cómo se implementan, y cuáles son los primeros pasos que se han dado. De manera que me interesa que se pueda concretar a la brevedad posible esta visita teniendo en cuenta, además, la solicitud realizada por la Presidenta de la Comisión Directiva de ser recibida por esta Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Encargamos a Secretaría que, en lo posible, haga los trámites para recibirla en la primera sesión de junio.

Además, debo decir que el Ministro de Educación y Cultura se comunicó conmigo para informarme que hará una presentación de datos que recién estará pronta para la segunda quincena de junio. Entonces, podemos recibir en una sesión al Instituto Nacional de Evaluación Educativa y en otra, al Ministro de Educación y Cultura.

SEÑORA TOPOLANSKY.- No me gustaría que dejemos para atrás el tema relacionado con el rediseño integral de la educación policial y militar.

SEÑOR PENADÉS.- Lo que podemos hacer es poner ese tema en el primer punto del Orden del Día, de la primera sesión de junio.

SEÑOR PRESIDENTE.- En resumen: en la primera sesión de junio tendríamos la presentación de la profesora Mazzei y escucharíamos opiniones sobre el proyecto de ley mencionado y, en la segunda sesión, recibiríamos al Ministro de Educación y Cultura.

SEÑORA TOPOLANSKY.- ¿La presentación del Ministro tiene que ver con la última nota?

SEÑOR PRESIDENTE.- No, señora Senadora.

SEÑORA TOPOLANSKY.- Porque en ella nos piden una fecha.

SEÑOR PENADÉS.- Lo que nos piden es que recibamos a una delegación del Parlamento Juvenil del Mercosur. Podemos encomendar a la Secretaría que coordine el día y la hora y que un representante por partido se encuentre presente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Esa coordinación debe hacerse con la Cámara de Diputados porque también a ellos se les solicitó lo mismo.

SEÑOR PENADÉS.- Me gustaría que conste en la versión taquigráfica que se incluya en el Orden del Día, el proyecto de ley que vino de la Cámara de Diputados y que fue aprobado por unanimidad, relativo al *bullying*.

SEÑOR PRESIDENTE.- Estamos en condiciones de recibir al señor Horacio Castells, para considerar el proyecto de ley sobre derecho de seguimiento.

(Ingresa a Sala el señor Horacio Castells.)

-Damos la bienvenida al señor Horacio Castells y le cedemos el uso de la palabra para que se refiera al proyecto de ley sobre derecho de seguimiento.

SEÑOR CASTELLS.- En primer lugar quiero agradecerles por recibirme para dar mi opinión sobre el proyecto de ley a estudio de esta Comisión.

Las artes plásticas ocupan un capítulo importante en la historia del país, no solo por lo que representan sino por su valor. Quizás el Uruguay debe ser de los pocos países en el mundo que tiene un patrimonio de artes plásticas que no puede ser adquirido por los uruguayos. En general, los pintores valen más en su país de origen, pero en el Uruguay, en esa desproporción de capacidad y de valor que tienen, es necesario que crezcan hacia afuera, como sucede en muchas otras áreas, aunque en el caso de las artes plásticas la proporción es mayor. ¿Cuántos ciudadanos uruguayos pueden comprar cuadros de Torres García de US$ 1:000.000? Muy pocos. Así pasa porque en América, Uruguay junto con México son los países que tienen un patrimonio artístico más amplio.

Con este introito quiero decir que el mercado de artes es muy importante para el Uruguay y su cristalinidad es fundamental.

Hace un tiempo se aprobó la Ley sobre Derechos de Autor y Derechos Conexos. En una época en que se estaba pensando en hacer un tratado de libre comercio con Estados Unidos -que debe ser uno de los países que más defiende sus derechos de autor-, que no los ratifica con países que no tengan una ley de derechos de autor. Se elabora el proyecto de ley que hoy está causando un perjuicio muy grande, no por la Ley de Derechos de Autor -en un momento explicaré cuál es la diferencia entre derecho de autor en sí y las artes plásticas- sino porque sobre el final -como sucede con proyectos que en el Parlamento se les hacen modificaciones- se le hizo un agregado del derecho de autor de las artes plásticas. Es un concepto totalmente distinto del derecho de autor, que precisamente es la apropiación de la intelectualidad de la creación. Cuando se hace un disco, sucede que hay una cantidad enorme de copias y que todos las escuchan igual, y su creador tiene derecho a utilizar esa creación con programas de software similares. Lo propio sucede con un libro. De ahí la lógica defensa del derecho de autor. Una situación totalmente distinta se da en las artes plásticas porque la creación es única y la que vale es una. Un cuadro de Picasso vale US$ 50:000.000 y una reproducción de la lámina cuesta $ 50. Entonces, el derecho de autor de las artes plásticas es totalmente distinto. Ahí se incurre en el primer error al querer defenderlas con el mismo criterio de la reproducción del derecho de autor.

Por otra parte, en Estados Unidos -que es el que defiende más el derecho de autor- no existe esta ley ni el derecho de autor para las artes plásticas, pese a ser un país donde se comercializa el sesenta por ciento o setenta por ciento de las artes plásticas del mundo.

Se genera una desproporción en ese sentido y, como dice la ley, están gravadas con el 3%. Fíjense los señores Senadores que es una tasa muy alta. Puede parecer que no es mucho en la comercialización, pero la tasa es superior porque en un remate se tiene que descontar 2,4% por concepto de Impuesto a la Renta y la tasa, como dije, es del 3%. Se me puede decir que ese valor se traslade al vendedor. No, porque afectaría la intermediación y cuando esta se encarece de esa manera se deja de lado y, entonces, las operaciones se hacen fuera del circuito legal. Los señores Senadores pueden averiguarlo muy fácilmente, pero somos muy pocos los que pagamos por ese concepto a pesar

de estar gravados. Las casas que comercializan arte, a través de la actividad pública del remate y con ciento setenta años de trayectoria como en nuestro caso, se mantienen siempre en la misma línea, pero esto viene causando un gravísimo perjuicio a esta actividad, no solo por la competencia interna realmente desigual, sino también por la competencia externa. En estos meses se rematan en Nueva York alrededor de 25 obras de pintores nacionales. Eso por un lado es bueno, porque se conoce nuestro arte fuera del lugar de origen pero, por otro, está saliendo de nuestro mercado. ¿Por qué? Porque la presión tributaria existente en nuestro país, dentro de lo legal, es muy grande.

Reitero que este proyecto de ley soluciona en parte el problema. Personalmente, discrepo con el criterio de derecho de autor por lo que decía recién: la cuestión es diferente con relación a la reproducción de un disco. Yo diría que este proyecto de ley hace un poco más llevable esta situación. Después de que se hizo la Ley de Derechos de Autor, se agregó que las artes plásticas que pasan a dominio público no están gravadas, y ahí se agrega que pasa para el Estado. O sea que crean un aspecto impositivo aún más grande que el Impuesto a la Renta, pues se pasa del 2.4% -que es el Impuesto a la Renta- a un 3% más. Así se logra que esa obra quede fuera del mercado, porque cuando una operación se hace de esta manera y, a su vez, el que vende se da cuenta de que si la vende sin decir nada cobra más y le saca un porcentaje altísimo, entonces pasa al circuito ilegal. Esa es una realidad que se está dando y ustedes pueden comprobar cómo han venido disminuyendo los remates de obras de arte en el Uruguay. Ese es un punto importante.

Por otra parte, los que defienden esto pueden decir que, generalmente, esta situación se da porque el valor de la pintura puede crecer después de que el artista se muere y, entonces, aquellas obras que valían poco, al morir los pintores pasan a valer mucho, y con esto recompensamos a quienes tuvieron la mala suerte de haber vendido sus obras en poco dinero. Ese es un concepto totalmente equivocado. Quizás nadie como los propios pintores pueden defender su plusvalía. Personalmente, no puedo hacer un remate y guardarme obras para tres remates posteriores. Pero los pintores pueden decir: “Yo hago treinta cuadros en esta semana. Vendo diez, me guardo diez para dentro de diez años y todavía dejo diez para toda mi descendencia”. Y así ha pasado. Los nietos de Figari hoy tienen un patrimonio artístico muy importante, millonario. Y ha pasado lo mismo con los nietos de Torres y con los grandes pintores que han crecido en su valor, no solo acá sino en todas partes del mundo.

Nosotros discrepamos con el fondo de gravar las artes plásticas. La ley que se sancionó está muy mal hecha porque habla de artes plásticas y eso comprende todo, por ejemplo, esta botella que está arriba de la mesa. Entonces, habría que gravar todo lo que se vende, lo que sería prácticamente imposible de llevar a cabo. Interpretamos que ese arte plástico se refiere a la pintura y, en base a eso, lo hemos llevado a cabo y lo hemos cumplido siempre. Pero, reitero, causa un perjuicio muy grande. Quizás no se ha calibrado porque, lógicamente, el perjuicio se le causa a los muy poquitos que pagamos, y eso es fácil de averiguar. Ustedes pueden preguntar en el Ministerio de Educación y Cultura, desde que las artes plásticas pasaron a dominio público, quiénes están pagando, qué es el sujeto pasivo y quiénes lo pagaron, y se van a dar cuenta de que son muy poquitos los que lo están abonando. En general, las galerías de arte no pagan, sobre todo cuando la obra de arte es de valor, que es la que incide. Si de repente se vende un cuadro en mil dólares, no beneficia a los pintores. Algunos dicen que beneficia a un pintor. Pero, ¿qué prefiere un pintor? ¿Que se venda su obra en mil dólares y gane valor en el futuro, y que en lugar de mil pase a valer dos mil? ¿O que cada vez que se venda en mil dólares le den treinta dólares? Con toda sinceridad -lógicamente, me imagino que no estará a favor de este proyecto de ley-, considero que lo que se logra es hacerlo más racional porque deja afuera lo de dominio público, o sea, que no ejerza un impuesto por encima de la tasa que ya tiene. A su vez, deja afuera la pintura extranjera -que no está gravada en su país de origen y la vamos a gravar acá para mandarla al extranjero- y genera una tasa un poco más racional del 1%, en lugar de un 3%. Entendemos que las artes plásticas no deberían estar gravadas, porque sería lo mismo que pretender que cada vez que se vende una casa se le pague al arquitecto que la realizó un 3% o vender un auto y volverle a pagar, por ejemplo, a la compañía Ford un 3% por su fabricación; esto no se hace en ningún lado, solo sucede con las artes plásticas. Se me podrá decir que en algún país esto sucede y puedo responder que es cierto. En España existe, pero la tasa está topeada y paga más un Gurvich en Uruguay que un Picasso en aquel país.

En base a todo apoyamos este proyecto de ley, porque estamos quedando fuera del circuito de la comercialización de artes plásticas debido a una presión realmente alta. Nosotros tenemos la suerte de que existimos prácticamente desde que existe el Uruguay; nuestra casa es de 1835, hemos tenido continuidad y hacemos siempre lo mismo aunque contamos con distintos rubros. Siempre

hemos actuado dentro de los parámetros de la ley y cumplimos con la ley de derecho de autor. Quizá los señores Senadores reciban -y es lógico que lo hagan- a quienes estén en contra del proyecto de ley y puedan ser defensores de la ley anterior. Sin duda, Agadu es y debe ser -me imagino- el gran beneficiado por todo esto, con lo que discrepo profundamente -y si ustedes quieren puedo aclarar por qué-, así como con la forma de actuar de esa Asociación que, desgraciadamente, no tiene los parámetros que debemos tener los uruguayos.

No puedo agregar mucho más, pero sí puedo afirmar que en base a esto se podrá contar con la posibilidad de la comercialización de las artes plásticas en el Uruguay, porque se está causando un perjuicio muy grande. Es lógico que poco estuvieran enterados de esto, porque ese perjuicio grande se causa a muy pocos. Sin embargo, esos pocos somos los que, sin ninguna duda, hemos llevado al conocimiento del mundo las artes plásticas del Uruguay. En lo personal, entendí que el capítulo de las artes debería ser un capítulo especial de los remates. Precisamente, Torres García era un capítulo especial de los remates y cuando iniciamos esto valía poco, pero hicimos un gran esfuerzo yendo a visitar a todos los coleccionistas y a los remates de pintura latinoamericana de Nueva York, y haciéndole ver a los coleccionistas el arte y la pintura uruguaya. Es así que al día de hoy todos los grandes coleccionistas de arte en el mundo reconocen el valor de nuestra pintura, lo que es Torres García, sus alumnos y los otros. Con las artes plásticas de los años sesenta pasó exactamente lo mismo, empezamos con un capítulo igual para hacerlo conocer y crecer, invirtiendo en catálogos para que el arte uruguayo se desarrollara en el mundo. Sin embargo, actualmente -reitero- esto nos está causando un perjuicio muy grande. No me gusta decirlo en forma personal, pero realmente no son muchos los que comercializan en arte pagando esto; creo que son muy poquitos y eso es lo triste y difícil para nosotros, sobre todo cuando uno defiende algo de esta forma.

Queda en manos de los señores Senadores y estoy a las órdenes para las preguntas que deseen realizar, así como para aclarar todos los puntos que crean necesarios. Estoy convencido de que esto realmente causa un gran perjuicio a las artes plásticas en el país y si no lo solucionamos rápido, las consecuencias serán muy graves.

SEÑOR PRESIDENTE.- El planteamiento es muy claro y en su momento lo vamos a analizar.

SEÑOR CASTELLS.- Por supuesto, estoy a las órdenes para aclarar las dudas a los señores Senadores que las pudieran tener. Reitero la enorme necesidad de que este tema tenga un tratamiento rápido y positivo.

Les agradezco mucho que me hayan recibido en la tarde de hoy.

SEÑOR PRESIDENTE.- Le agradecemos la información brindada.

(Se retira de Sala el señor Horacio Castells.)

(Ingresan a Sala representantes de la Casa de los Escritores del Uruguay.)

-La Comisión de Educación y Cultura del Senado tiene el gusto de recibir a una delegación de la Casa de los Escritores del Uruguay, integrada por su Presidenta, la señora Rosana Malaneschii y por el señor Gabriel Courtoisie, a quien dejamos en uso de la palabra.

SEÑOR COURTOISIE.- En principio, quiero hacer una breve introducción al tema.

En el ejercicio de la docencia, planteamos tres elementos sobre la seguridad social. En 1776 se crea la máquina de vapor, en 1914 o 1915, el sistema taylorista de producción y en 1973, además del golpe de Estado y de la crisis del petróleo, se crea el microchip. Eso significa que desde hace muchos años, desde 1973 hasta ahora, el conocimiento es algo que ya no se multiplica una vez cada cinco años, sino anualmente, y los productores del conocimiento, que son escritoras y escritores, no fueron contemplados, ni en esa etapa, ni en la reforma de 1995, como población objetivo a tener en cuenta desde el punto de vista específico de la seguridad social. Nosotros no queremos decir que no lo sean en alguna otra actividad; incluso el Presidente del Banco de Previsión Social, Ernesto Murro, con

quien nos entrevistamos, nos dijo que si alguien se presentaba ante ese Banco y decía que era escritor y había aportado, podía jubilarse.

Ahora bien; la cuestión es que más allá de que hay una Ley del Artista y Oficios Conexos, aprobada aquí recientemente, esa norma no pudo abarcar a los escritores, quienes hacen esa función tan específica y particular, que en el Uruguay todavía es tomada como la frutilla de la torta y no como un trabajo. Entonces, en esta instancia, venimos a dejar a cada una y a cada uno de los Senadores el anteproyecto de ley que presentamos ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, porque como bien saben, la iniciativa privativa, por suerte, la tiene el Poder Ejecutivo. Digo "por suerte", porque la historia de la seguridad social nos muestra -esto hay que recordárselo a la gente- que llegamos a la seguridad social que tenemos hoy con una cantidad de restricciones, porque antes de que existiera esa iniciativa privativa del Poder Ejecutivo, los Legisladores tenían la potestad de presentar para cada grupo una ley. Fue así que parte del ahorro de las uruguayas y de los uruguayos se fue consumiendo; es parte de esa historia.

Voy a hacer una brevísima digresión personal. Mi padre, que era abogado, trabajaba en el estudio de don Julio Sanguinetti -no de Julito, que fue dos veces Presidente de la República, sino de su papá, a quien conocí de niño- quien era muy quejoso del sistema porque, para empezar tenía veintitrés secretarios que no los ponía él, sino su partido. Con esto no quiero hacer ninguna cuestión; así era el sistema de aquella época.

Lo cierto es que de todo ese historial llegamos a 1995 con una situación bastante dramática como la que hoy también tenemos, porque si bien disminuyó el índice de informalidad, tenemos una relación de casi 1 a 1 activo-pasivo. Conozco la rigideces que tiene el Banco de Previsión Social; por ejemplo, entre jubilaciones y pensiones este año tiene que servir prestaciones por valor de US$ 5.500:000.000 y solo cuenta directamente con US$ 3.500:000.000 de recaudación, o sea que la diferencia la tiene que aportar el resto de la sociedad. A eso agregamos lo que tiene que ver con el sistema de cuidados que hay que implementar, las viviendas de los jubilados que hay que hacer, etcétera, pero los escritores y el conocimiento debe tener un lugar en la normativa del Uruguay.

La Presidenta, señora Malaneschii, prácticamente es la redactora del anteproyecto que los señores Senadores tienen en su poder -que tomamos de la ley argentina- y quien habla le dio forma jurídica a sus ideas. La ley argentina establece una definición, que creemos que puede ser interesante, sobre el escritor, y es un tema a debatir. Lo señalo como algo positivo, como un avance de los argentinos porque si bien en muchos sentidos se habla tan negativamente de ese país, creo que tienen Legisladores y Legisladoras responsables que han logrado hacer definiciones que son utilizadas en México y en España. Esto es lo primero: define a quién incluye.

La segunda cuestión bien problemática en seguridad social tiene que ver con la forma de aportación, o sea cómo se computa el tiempo para una escritora o escritor. Entre nosotros tenemos a la señora Senadora Constanza Moreira -o cualquier otro señor Senador porque quien más quien menos ha escrito alguna línea en distinto sentido- que puede decir que es bien difícil; acepto que es una dificultad, pero eso no quita que tengamos un derecho cierto, un derecho humano fundamental y creo que el Uruguay debería empezar a reconocerlo de una buena vez por todas.

Quien tiene más autoridad para hablar de este tema es la señora Malaneschii y no yo, pero quienes hayan conocido a Idea Vilariño y a tantos otros escritores y escritoras, saben que esta Casa en muchos casos tuvo la generosidad de otorgar pensiones graciables. Entiendo que es un hecho muy positivo pero desde su punto de vista eso no es lo que se merecen; lo que se merecen es tener consagrado este derecho y ver cómo se financia. Creo que actualmente la seguridad social no se autosostiene -porque no debe tener ese fin- y creo que hay un cupo para este colectivo que se lo merece. Cuando empecé mi exposición me referí al conocimiento y si en 1973 empezó el microchip, calculemos lo que hoy implica el tema del desarrollo del conocimiento con las facilidades que se tienen, tanto a través de las ceibalitas, como de otras herramientas que creo que ni siquiera tenemos noción. Por ejemplo, en la Plaza Tiradentes -Tiradentes era un revolucionario brasileño, masón-, situada en Avenida Brasil y Benito Blanco, que es muy particular porque tiene una acústica especial, veo habitualmente niños que están con las Ceibalitas e interactúo con ellos y, aunque parezca mentira, algunos leen.

Entonces, me parece que no sería justo y me dolería mucho que en este mundo donde la tecnología es relevante, las poetisas y los escritores, que a veces nos adelantan lo que va a pasar en la sociedad -me comprenden las generales de la ley, porque tengo hermanos escritores y también escribo- sigan siendo desestimulados por no tener un derecho consagrado. No estoy en contra de las pensiones graciables, pero creo que lo justo es tener derecho a la seguridad social como corresponde.

SEÑORA MALANESCHII.- Estoy de acuerdo con lo expresado por el señor Courtoisie. Si los señores Senadores tienen alguna pregunta, estamos a la orden. Trajimos fotocopias del anteproyecto de ley para todos los Senadores.

SEÑORA MOREIRA.- El año pasado recibimos a una delegación de Artistas en Construcción. Tenemos varios temas como el del registro y el de la seguridad social, así como también tenemos el problema de las bailarinas que también las recibimos en estos años. Repito: por un lado tenemos el problema del registro, es decir, quienes entran y quienes no y después el problema de la seguridad social.

SEÑOR COURTOISIE.- Tomamos como base la Ley del Artista que no comprende a los escritores. Nos remitimos a uno de los artículos que establece el registro, para que se registre la gente y pueda acceder al derecho.

SEÑORA MALANESCHII.- A esta propuesta la presentamos ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, donde funciona ese registro. Estamos tratando de encajar dentro de esa ley que ya existe. Precisamente, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social hizo un llamado público para que organizaciones y personas presentáramos propuestas de modificación, de forma que pudieran incluirse los plásticos y los escritores. Nosotros nos presentamos e hicieron lo propio los plásticos y los artesanos con una propuesta propia. Juntos con todos ellos estamos también integrando Artistas en Construcción.

SEÑOR COURTOISIE.- No voy a entrar en el debate del sistema de seguridad social, pero creemos que las AFAP tendrían mucho que aportar en esta ley. Tenemos cosas para pedirles y exigirles, porque no solo se han ido bajando los costos administrativos en el transcurso de las sucesivas Administraciones, sino que además tienen recursos que aportar. No estoy diciendo que se use dinero de las AFAP para los artistas, sino que como este es un anteproyecto de ley, se debe tener en cuenta que las AFAP tienen cosas para dar -así como también la sociedad-, y cuentan con recursos suficientes para crear el fondo que se necesitaría para el caso de que se apruebe una ley para los artistas.

SEÑORA MOREIRA.- Estaba leyendo la Ley Nº 18.384 y observo que ustedes agregaron algo al artículo 11. ¿Estoy en lo correcto? ¿Ese sería el anteproyecto o además están estas dos partes?

SEÑOR COURTOISIE.- No; hay tres aspectos. El primero es la definición de escritor o escritora. El segundo es lo que hace, ya no a los aportes sino a la función en sí misma, y a cómo tomamos de la ley argentina la forma que pondera el trabajo del escritor, que puede ser muy desarrollado. Si bien no podemos extrapolar la realidad argentina que tiene muchos más millones de personas y una producción importante, sí podemos hacer pensar a todos que nosotros tenemos que construir un sistema en el cual no ponderemos el trabajo como si fuera el trabajo de otros; ni siquiera el trabajo, por ejemplo, de los investigadores. La señora Senadora Moreira, además de Senadora, es también investigadora. Y finalmente el artículo 11 -al cual seguramente se va a referir la señora Malaneschii- fue algo que conversamos con el Presidente del Banco de Previsión Social, a quien le preocupaba -les puedo asegurar que es un celoso defensor de los recursos públicos- que el vínculo entre el hacer y el aporte fuera muy preciso, lo cual es central.

SEÑOR DA ROSA.- Como bien lo han dicho ustedes, después de la reforma del año 1966, la iniciativa en esta materia siempre la tiene el Poder Ejecutivo. Entonces, quería saber qué expectativas han recogido, en la medida en que han tenido contacto con representantes del Poder Ejecutivo, respecto a la iniciativa, la propensión o la intención de impulsar el proyecto de ley tal cual está aquí.

SEÑORA MALANESCHII.- Quiero decir algo que tiene que ver con lo que estamos presentando. Nosotros incluimos la misma definición propuesta por el Legislador argentino Heller, quien elaboró la

ley en Argentina y de la cual sacamos la definición de escritor, pero agregamos actividades que ellos no contemplan, que son nuevos géneros, como por ejemplo los que tienen que ver con guiones literarios, que pueden ser para cine, para televisión, para videojuegos, animaciones y otras cuestiones. Me parece que es importante tenerlo presente. También incluimos en el ítem actividad pública del escritor lo que tiene que ver con Internet, que todavía no está normado. De todas formas, nos interesa que sume -salvo los libros electrónicos, que también son libros- en el tema que mencionaba el doctor Courtoisie en el sentido de cómo la persona que escribe puede acumular tiempo y trabajo; es decir que si uno tiene actividad pública y demás, que estas cosas también se consideren. Otro aspecto que tuvimos en cuenta son los géneros literarios.

Con relación a los aportes -sobre lo que el doctor Courtoisie habló bastante-, me gustaría decir que la Casa de los Escritores del Uruguay, que es una organización civil sin fines de lucro, con fines únicamente culturales, en principio vinculados con la literatura -y obviamente con toda la cultura y también, por supuesto, con nosotros, que somos el sujeto que la lleva adelante- tiene la disposición de buscar fondos. No sabemos cuántos serán ni si se conseguirán, pero me parece importante que los señores Senadores sepan que tenemos ideas de adónde ir, que tenemos disposición de hacerlo y que esperamos contar con la suerte de poder conseguir algo para aportar al fondo que, por otra parte, va a ser común. Quiere decir que no es un problema solo de los escritores, sino también de los plásticos, de los teatreros y afines, y de los demás que ya están incluidos en la ley.

SEÑOR COURTOISIE.- Me parece muy importante lo manifestado por la Presidenta de la Casa de los Escritores.

Si bien no puedo comparar esto con la minería a gran escala porque sería absurdo, quiero decir algo que es relevante. Los guiones que se hacen en el país generan una riqueza como nunca antes había ocurrido. El Poder Ejecutivo está abordando nuevas realidades como es el caso de la minería de la que seguramente se tendrá que estudiar si comprende actividades insalubres y cómo funciona la seguridad social en esa área, más allá de que traiga para el país trabajo. Entonces, cuando igualo esta actividad al tema de los guiones es porque con esta última Uruguay gana muchísimo dinero y, sin embargo, la recaudación que queda es muy poca. Nosotros le dijimos al Presidente del Banco de Previsión Social que hay mucho para recaudar.

Escuché decir al Diputado herrerista, José Carlos Cardoso, del departamento de Rocha, que hasta el momento por concepto de minería, de una cifra de US$ 100:000.000, al Estado le corresponden nada más que US$ 5:000.000. Tengo la convicción -no lo he comprobado- que con la cultura, con los guiones ocurre otro tanto y no lo estamos viendo. Tal vez no se trata del mismo recurso y la distancia sea diferente, pero no es muy distinta la proporcionalidad.

En definitiva, creo que se trata de un tema para abordar, no solo con el Banco de Previsión Social, sino también con el Poder Ejecutivo porque hay quienes se llevan la parte del león, no solamente porque las locaciones son más baratas, sino porque también los guiones son más baratos.

Otra cosa que no puede pasar -que es consecuencia de la globalización- es que la mayoría de los buenos escritores o se van del país, o se dedican a otra cosa, y no generan el tejido que querría la Casa de los Escritores del Uruguay y tampoco cumplen la función social que tienen.

SEÑORA MALANESCHII.- Simplemente quiero mencionar que también estamos solicitando una compensación para la gente de mayor edad que no pudo aportar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Les agradecemos su presencia.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 17 y 3 minutos.)